

PROGRAMA DE TUTORÍAS

MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE OPINIÓN

I. Datos Generales:

Nombre del Programa Educativo: Maestría en Estudios de Opinión

Nombre del Coordinador de Posgrado del Programa Educativo: Dra. Alejandra Rodríguez Estrada

Nivel de Estudios: Maestría

Tipo de organización curricular: Rígido

Tipo de orientación: Profesionalizante

2. Objetivos:

A. General: “Apoyar a los estudiantes a desarrollar actividades de investigación y resolver problemas de tipo académico, a fin de prepararlos para obtener el diploma o grado académico correspondiente y contribuir a reducir los índices de deserción y reprobación para incrementar la eficiencia terminal”.

B. Específicos:

- Coadyuvar a los estudiantes en el desarrollo de actividades de investigación enfocadas en el diseño, ejecución y evaluación de los Estudios de Opinión.
- Apoyar a los estudiantes en la resolución de problemas de tipo académico, en congruencia con el perfil, organización curricular y orientación del plan de estudio de la Maestría en Estudios de Opinión.
- Apoyar a los estudiantes en su desarrollo académico, detectando posibles problemas de escolaridad, contribuyendo con ello a reducir los índices de deserción y reprobación.
- Orientar a los estudiantes para la obtención del grado académico correspondiente con el fin de incrementar la eficiencia terminal en la Maestría en Estudios de Opinión.

3. Requisitos de ingreso y egreso de los estudiantes:

De ingreso: Solo los contemplados en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

De egreso: Solo los contemplados en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

4. Requisitos y funciones

a) Tutores Académicos: Solo los contemplados en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Funciones:

- a)** Establecer conjuntamente con el estudiante el plan individual de actividades.
- b)** Orientar al estudiante para elegir las asignaturas obligatorias y optativas de los semestres de la MAEO, así como la trayectoria escolar, con el propósito de que alcance los objetivos curriculares y del perfil.
- c)** Propiciar en el estudiante el desarrollo de su capacidad de auto aprendizaje y análisis crítico.
- d)** Identificar problemas disciplinarios, conceptuales, teóricos y metodológicos.
- e)** Las demás funciones estipuladas en la legislación universitaria.

El máximo de estudiantes que un académico puede atender en funciones de Tutoría Académica, será menor a 6 estudiantes, en función de los parámetros básicos considerados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) del Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) anexo a orientación profesional.

- b) Directores de tesis:** Solo los contemplados en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Funciones:

- a)** Orientar al alumno en la realización del trabajo recepcional, de acuerdo a lo establecido por el Programa educativo de posgrado, hasta la disertación oral del trabajo recepcional escrito.
- b)** Supervisar y avalar las actividades académicas y de investigación necesarias para el desarrollo de la investigación de su tutorado.
- c)** Estar pendiente del desarrollo del proyecto de investigación del estudiante.
- d)** Favorecer en el tutorado un enfoque crítico para que analice problemas de carácter regional, nacional e internacional.
- e)** Recomendar al alumno material bibliográfico de apoyo para el desarrollo de su trabajo recepcional.

El máximo de estudiantes que un académico puede atender en funciones de Dirección de Tesis, será menor a 6 estudiantes, en función de los parámetros básicos considerados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) del Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) anexo a orientación profesional.

- c) Asesores:** Solo los contemplados en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Funciones:

- a)** Llevar a cabo la asesoría académica y/o metodológica del trabajo recepcional del alumno en coordinación con el Tutor/Director de tesis y el Codirector de tesis.

b) Realizar un acompañamiento al alumno durante su trayectoria académica.

El máximo de estudiantes que un académico puede atender en funciones de Asesoría, será menor a 6 estudiantes, en función de los parámetros básicos considerados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) del Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) anexo a orientación profesional.

5. Derechos y obligaciones de los tutorados:

Los derechos de los Tutorados son:

- a) Contar con un Director de Tesis.**
- b) Recibir tutoría académica durante su permanencia en el Programa Educativo de Posgrado**
- c) Recibir tutoría académica por lo menos tres veces en cada período escolar.**
- d) Informar a las autoridades de su entidad académica acerca de las irregularidades que se presenten en la tutoría.**
- e) Solicitar cambio de Tutor Académico o Director de Tesis hasta por una ocasión durante su permanencia en el Programa Educativo, previa autorización del Consejo Técnico de su entidad.**
- f) Los demás que se establezcan en la legislación universitaria.**

Las obligaciones de los Tutorados son:

- a) Asistir a las sesiones previamente establecidas con el tutor, al menos tres veces durante cada período escolar.**
- b) Cumplir con los avances académicos de su trabajo recepcional, acordados con el tutor en el plan individual de actividades.**
- c) Mantener informado al tutor sobre su trayectoria escolar.**
- d) Las demás obligaciones establecidas en la legislación universitaria.**

6. Sesiones

Las sesiones tutoriales se llevarán a cabo previo acuerdo con su tutor con una periodicidad de por lo menos 3 veces por periodo escolar siendo estas una asesoría inicial, de seguimiento y de evaluación.

Al finalizar el periodo escolar, deberán entregar a la coordinación el formato de tutoría anexo I que avale que se llevó a cabo conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado.

Las sesiones de tutoría válidas para la Maestría en Estudios de Opinión pueden ser presenciales o virtuales.

7. Asignaciones y Cambios:

Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado contemplando las siguientes consideraciones:

1. El alumno será asignado a Tutor y Director conforme a la línea de generación y aplicación del conocimiento afín a sus intereses académicos.
2. En cualquier momento puede procederse a la reasignación de Tutor o Director de tesis en los siguientes casos:
 - a) A petición del tutorado, en cuyo caso deberá ser avalado por la Coordinación de la Maestría en Estudios de Opinión en el lapso comprendido de los dos primeros semestres.
 - b) A petición del Tutor/Director de tesis.
 - c) A propuesta de la Coordinación de la Maestría en Estudios de Opinión.
- 3) El Tutor/Director de tesis no podrá dimitir o solicitar cambio después de un año transcurrido desde el inicio de la tutoría.
- 4) El alumno podrá solicitar cambio de proyecto de investigación o de tutor durante los dos primeros semestres del desarrollo del programa de Maestría, exponiendo sus razones por escrito ante la Coordinación de la Maestría en Estudios de Opinión.

Nombre	Grado académico	LGAC
Rubén Flores González	Doctor	2. Efectos de la comunicación y actitudes políticas. 3. Estudios de opinión con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.
Patricia del Carmen Aguirre Gamboa	Doctora	3. Estudios de opinión con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.
Carlos Adolfo Piña García	Doctor	1. Análisis de redes sociales e información generada en internet
Lizette Teresa Figueroa Vázquez	Doctora	3. Estudios de opinión con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos
Rocío López Lara	Maestra	3. Estudios de opinión con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos
José Oliveros Ruiz	Doctor	2. Efectos de la comunicación y actitudes políticas.
Alejandra Rodríguez Estrada	Doctora	2. Efectos de la comunicación y actitudes políticas.
Mónica Mendoza Madrigal	Doctora	2. Efectos de la comunicación y actitudes políticas.
Ramón Armando Pérez Márquez	Maestro	1. Análisis de redes sociales e información generada en internet

Anexo I. Formato de tutoría Maestría en Estudios de Opinión.

Maestría en Estudios de Opinión



Universidad Veracruzana

Periodo: Año y periodo (01 o 02)

Matrícula: _____

Tutorado: _____

Tutor: _____

Número de tutoría	Fecha	Hora de inicio y fin	Firma del tutor	Firma del tutorado

Describa los aspectos académicos, profesionales y personales que durante el periodo actual han tenido un impacto en el desempeño académico del estudiante, así como, los acuerdos o acciones establecidas en las sesiones de tutoría para orientarlo:

¿El tutorado (a) se encuentra en riesgo académico o presenta problemas de escolaridad?

Firma y sello de la Coordinación de la Maestría en Estudios de Opinión

Anexo II. Informe del Director de tesis

Matrícula y nombre del estudiante:

Nombre del director de tesis:

Tema de tesis:

Evaluación de las actividades realizadas por el estudiante				
	Excelente	Bueno	Suficiente	No satisfactorio
Desempeño académico				
Cumplimiento del plan de estudios				
	Completamente seguro	Seguro	Casi seguro	No es seguro
Obtención del grado dentro del tiempo oficial del Plan de estudios				

Cuál es el porcentaje de avance de la tesis: %

	Continuar	Suspender	Cancelar
En caso de que el estudiante cuente con una beca de CONAHCYT, y considerando las respuestas anteriores, así como, el Art. 24 del Reglamento de Becas de CONAHCYT sobre suspensión, cancelación y conclusión de la beca, recomienda:			
Describa el motivo:			

Nombre y firma del tutorado:

Nombre y firma del Director de tesis:

Vo. Bo. Del Coordinador de posgrado del Programa Educativo:

Fecha de evaluación: día/mes/año